MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL RISARALDA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- 073677 **/ SECSA- GADFI – 3.1**

Pereira, 16 de noviembre de 2018

Intendente
VICTOR MANUEL OSORIO MARTÍNEZ
Jefe Grupo Contratos SECSA DERIS
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo.
Pereira

Asunto: Segunda Verificación Técnica Proceso **PN SECSA DERIS MIC 091 2018.**

Respetuosamente me permito enviar al señor intendente, la Segunda verificación técnica de la oferta presentada por la entidad **"TECNOVIDA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A.S"** identificada con el **NIT 900244429-8** dentro del proceso de contratación que tiene como objeto el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.**

Después de verificar la documentación presentada por el oferente en mención así:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFRECE	*NO OFRECE*
1	Captación Tiroidea de I – 131 a 4 y/o 24 horas (incluye 1MCI de I-131 e insumos)	X	
2	Gammagrafía de tiroides (TCC 99 e insumos)	X	
3	Recorrido corporal con I – 131 (rastreo de metastasis) (5 MCI de I-131 e insumos)	X	
4	Gammagrafia de gladulas paratiroides (TC99, Isonitrilo Fármaco e insumos)	X	
5	Gammagrafia de ganglios linfaticos – Linfogammagrafia (TC99, Nanocoloide e insumos)	X	
6	Gammagrafia Hepatoesplenica (TCC99, Sulfuro Coloide e insumos)	X	
7	Gammagrafia de POOL sanguíneo Hepático (TCC99, Pirosfosfato e insumos)	X	
8	Gammagrafia Hepatobiliar (HIDA) (TCC99, IDA e insumos)	X	
9	Gammagrafia de Hemorragia digestiva (TCC99, Pirosfosfato e insumos)		X
10	Gammagrafia de glandulas salivares (TCC 99, insumos)	X	
11	Gammagrafía para mucosa gastrica ectopica (Diverticulo de MECKER) (TCC 99, insumos)	X	
12	Gammagrafia de reflujo gastroesofagico (TC99, DTPA e insumos)	X	
13	Gammagrafia de vaciamiento gastrico para solido (TCC 99, DTPA e insumos)	X	
14	Gammagrafia de vaciamiento gástrico para liquido (TCC 99, DTPA e insumos)	X	
15	Gammagrafia de transito esofagico (TCC 99, DTPA e insumos)	X	
16	Gammagrafia de reflujo Biliar (TCC 99, IDA e insumos)	X	
17	Gammagrafia de Pool sanguineo	X	
18	Ventriculografia Nuclear	X	
19	Ventriculografia en reposo (TC99, Pirofosfato e insumos)		X
20	Ventriculografia en reposo y Post-ejercicio		X
21	Perfusión miocárdica en reposo (TC 99, Isonitrilo farmaco e insumos)	X	
22	Perfusión miocárdica en reposo y Post-ejercicio (TC 99, Isonitrilo fármaco, prueba convencional e insumos)	X	
23	Perfusion miocardica con stress farmacologico (TC 99, Isonitrilo fármaco, prueba convencional e insumos)	X	
24	Gammagrafia de miocardio con Pirofosfatos		X
25	Gammagrafia de perfusion arterial	X	
26	Venogammagrafia o Flebogammagrafia (TC99, Pirofosfato e insumos)		X
27	Gammagrafia de trasplante cardiaco		X
28	Gammagrafia pulmonar perfusion (TC99, Macroagregados e insumos)	X	
29	Gammagrafia pulmonar ventilacion (TC99, DTPA, Radioaerosol e insumos)	X	

30	Busqueda de hemorragia pulmonar	X	
31	Gammagrafia pulmonar, perfusion y ventilacion (TC99, DTPA, Macroagregados , Radioaerosol e insumos)	X	
32	Renograma secuencial con filtración glomerular (TC99, DTPA e insumos)	X	
33	Gammagrafia de flujo plasmático renal efectivo (MAG3, TC99 e insumos)	X	
34	Gammagrafia de residuo vesical (TC99, Sulfuro Coloidal e insumos)	X	
35	Gammagrafia de perfusion testicular y contenido escrotal (TC99, Pirofosfato e insumos)	X	
36	Cistogammagrafia (TC99, DTPA e insumos)	X	
37	Renograma basal y post Captopril (TC99, DTPA e insumos)	X	
38	Gammagrafia renal estatica con DMSA (TC99, DMSA e insumos)	X	
39	Renograma con Mertiatide (MAG3) (TC99, MAG3 e insumos)	X	
40	Renograma diuretico (TC99, DTPA e insumos)	X	
41	Gammagrafia de transplante renal		X
42	Gammagrafia Osea (TC99, MDP e insumos)	X	
43	Gammagrafia Osea de tres fases (TC99, MDP e insumos)	X	
44	Gammagrafia Osea con SPECT (TC99, MDP e insumos)	X	
45	Dacriocistogammagrafia (TC99 e insumos)	X	
46	Gammagrafia de viabilidad tumoral (TC99, Isonitrilo fármaco e insumos)		X
47	Test de Broncoaspiracion (TC99, Sulfuro Coloidal e insumos)	X	
48	Gamagrafia con galion 67		X
49	GAMAGRAFIA CON LEUCOSITOS MARCADOS		X
50	CONSULTA MEDICINA NUCLEAR	X	
51	TERAPIA DE CA DE TIROIDES DOSIS BAJAS(30mci)	X	
52	TERAPIA DE HIPERTIROIDISMO	X	
53	Terapia radioisótopos hipertiroidismo	X	
54	Terapia radioisótopos – CA de tiroides dosis bajas hasta 30 mci	X	

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	X	
	CAPACIDAD OPERATIVA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	El oferente debe presentar certificación escrita firmado por el representante legal en la cual manifestará que prestará sus servicios como mínimo en horarios de oficina, de lunes a sábado y de ser necesario en casos prioritarios establecidos por la Seccional Sanidad Risaralda, ser flexible con el horario y tener en cuenta que estos casos son en su mayoría producto de fallos judiciales razón por la cual deben ser asignados como máximo 36 horas después de realizada la solicitud. Así mismo que posee la capacidad técnica para la atención oportuna de pacientes, la realización de los estudios de medicina nuclear, igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios.	X Subsana	
	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar Copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaria de Salud Departamental, Vigente.	X	
	LICENCIA DE MANEJO MATERIAL RADIOACTIVO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	El oferente debe adjuntar copia de la licencia para el manejo de material radioactivo vigente, expedido por el servicio geológico Colombiano.	X	

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES VERIFICABLES.

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad.	X	

Llevar los registros de atención diaria, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	X	
Atender los pacientes bajo esquema de protocolos establecidos	X	
Permitir la verificación de manera aleatoria por parte del supervisor y la profesional de garantía de la calidad de los servicios de la Seccional de Sanidad Risaralda, para verificar condiciones locativas, recurso humano, entre otros.	X	
El proponente deberá garantizar la oportunidad en el servicio para las citas o procedimientos en un plazo no mayor a 12 (días) calendario, contados a partir de la fecha de solicitud por parte del usuario.	X	
El proponente deberá garantizar la oportunidad en la entrega de resultados en un plazo no mayor a 8 (días) calendario, contados a partir de la fecha de realizado el procedimiento al usuario.	X	
Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, * de los honorarios que se le cancelan al profesional o * cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar: de los pagos realizados a la IPS, (se debe establecer según sea el caso)"	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
3	El proponente deberá entregar al usuario el estudio y la interpretación (lectura) realizada por médico especialista.	X	
4	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a 10 (días) calendario, contados a partir de la fecha de solicitud del procedimiento por parte del usuario.	X	
5	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario posteriores a la realización del procedimiento.	X	
6	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante, con firma, sello e impresión diagnóstica y firma del paciente.	X	
7	Atención al usuario: -El oferente debe garantizar una línea de atención al usuario para solucionar los requerimientos de los mismos, con respecto al servicio ofertado, Asignación de citas previa coordinación con el personal encargado de los programas de Promoción y Prevención de la Seccional de sanidad Risaralda	X	
8	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.	X	
9	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.	X	
10	El oferente deberá garantizar que cuenta con personal idóneo para la interpretación de exámenes.	X	
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%.	X	
12	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	X	
13	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a 10 (días) calendario, al momento de solicitud del procedimiento por parte del usuario.	X	
14	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario posteriores a la realización del procedimiento.	X	
16	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, y en general para la atención del paciente	X	
17	El contratista garantiza que autoriza realizar actividades de auditoria médica y de cuentas en su IPS cuando la Seccional de Sanidad Risaralda lo considere necesario.	X	
18	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1) La entidad contará con la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017 2) contará con certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación 3) contará con la certificación de la ARL o Sena , que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 4) contará con la certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. 5) tener matriz de los peligros y riesgos. 6) tener plan de emergencia actualizado	X	
19	"Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, * de los honorarios que se le cancelan al profesional o * cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar: de los pagos realizados a la IPS, (se debe establecer según sea el caso)"	X	

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **"TECNOVIDA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A.S"** identificado con el **NIT. 900244429-8, CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulado en la invitación del proceso **PN SECSA DERIS MIC 091 - 2018**. Toda vez que subsano los documentos de los cuales carecía en la primera evaluación.

Atentamente,

Alejandra Carmona V.

Patrullera. **ALEJANDRA CARMONA VIVAS**
Integrante Servicios Asistenciales Seccional Sanidad Risaralda
Evaluador Técnico.

Patrullera. **ALEJANDRA CARMONA VIVAS**
Fecha de elaboración 16/11/2018
Ubicación: C:\ Escritorio

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.secsa-guc@policía.gov.co.
www.policia.gov.co